

**SECRETARÍA: SEÑOR JUEZ**, a su despacho, el presente proceso, informándole que la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, envió al correo del juzgado notificación a través de correo electrónico de Servientrega. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 26 de febrero de 2024

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Sincelejo, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**  
Rad: N° 70001310300420230012700

La parte ejecutante, señora ROSA EUFEMIA ARROYO MONTERROZA, a través de apoderado judicial, vía correo electrónico de este juzgado, presenta constancias de la notificación efectuada a la parte ejecutada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por el servicio de SERVIENTREGA.

La Ley 2213, en su artículo 8 en su inciso segundo, contempla que, *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, **que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.* (Negrillas para resaltar)

La norma en cita, se puede colegir que la parte interesada proporcionará al Juzgado la dirección electrónica de la persona que se va a notificar e informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

En el presente asunto, la parte ejecutante señora ROSA EUFEMIA ARROYO MONTERROZA, a través de apoderado judicial, procedió a notificar electrónicamente a través del correo SERVIENTREGA a la ejecutada señora ELIS DEL CARMEN DIAZ GOMEZ, al correo electrónico [fundacionbiglevel@gmail.com](mailto:fundacionbiglevel@gmail.com), enviado el día 24 de noviembre de 2023.

En la demanda la parte demandante registra que la parte demandada señora ELIS DEL CARMEN DIAZ GOMEZ, se notificará en la dirección electrónica [fundacionbiglevel@gmail.co](mailto:fundacionbiglevel@gmail.co) - [elis-dg@hotmail.com](mailto:elis-dg@hotmail.com) y la dirección física barrio la Toscana dirección calle 25#31A -09, de la Ciudad de Sincelejo Sucre, número telefónico 3107272567 y manifiesta que el correo electrónico de notificación de la demandada y el número de contacto fueron obtenido de la información que reposa en las oficinas de cámara de comercio, en donde la demandada aparece como representante legal.

El despacho procede a verificar la información dada por la parte demandante de la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada para efectos de notificación y se tiene que con la presentación de la demanda se anexo el certificado de existencia y representación legal de la Fundación BIG LEVEL en la cual el correo electrónico es [elis-dg@hotmail.com](mailto:elis-dg@hotmail.com) y la autorización para notificar personalmente a través del correo aludido; y se observa que la ejecutada señora ELIS DEL CARMEN DIAZ GOMEZ, es la representante legal de la prenombrada fundación.

La notificación a la ejecutada fue realizada a través del correo electrónico [fundacionbiglevel@gmail.com](mailto:fundacionbiglevel@gmail.com) que difiere con el registrado de la Fundación BIG LEVEL en la Cámara de Comercio de Sincelejo, razón por lo cual el juzgado no tiene certeza que el correo electrónico que se utilizó para notificar a la demandada corresponda realmente a la misma y a fin de salvaguardar el derecho a la defensa que le asiste y de esta forma evitar futuras nulidades el despacho requerirá a la parte ejecutante señora ROSA EUFEMIA ARROYO MONTERROZA, para que se sirva

informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la ejecutada y allegar las evidencias correspondientes; por lo que este juzgado;

**RESUELVE:**

Requírase a la parte ejecutante señora ROSA EUFEMIA ARROYO MONTERROZA, para que se sirva informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la ejecutada y allegar las evidencias correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ.  
JUEZ**

M.G.M.